

CENTRO DE SERVICIOS ADMINSTRATIVOS JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Calle 31 # 6 – 20, Piso 9º Teléfonos: 3381035 cserjesextdombt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E D I C T O EMPLAZATORIO

De conformidad con el Art. 140 Ley 1708 de 2014 se CITA Y EMPLAZA A:

BRIO DE COLOMBIA SA., HAROLD HERNÁN BAEZ QUINTERO, YESID RUBIO AMORTEGUI, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA., HERCILIA RIVERA DE GONZÁLEZ, BANCO BBVA, BAVARIA SA., VICTOR MANUEL ROMERO ROMERO, WILSON PEÑA QUIÑONES, LISED VIVIANA RIVERA CASTELANOS, YINETH TATIANA ACOSTA RENDÓN, MARÍA BLANCA CARRANZA DE CARRANZA, JOSÉ ROGELIO NIETO MOLINA, JOSÉ YESID NIETO HERNÁNDEZ Y/O HEREDEROS, TRAPICHE MINING S.A. HERNANDO BALLESTEROS TRASLAVIÑA, DIEGO ÁLVAREZ BETANCOURTH, JOSÉ ROBERTO GONZÁLEZ, ÉDGAR ESAÚ PINILLA FLORÍAN, PEDRO JOSÉ RINCON SALAZAR Y O HEREDEROS, CLAUDIA PATRICIA RIVERA FLORIAN, FRÍO EXPRESS INTERNACIONAL SAS, SOCIEDAD INVERSIONES H.T. LTDA EN LIQUIDACIÓN, DISTRIBUIDORA Y ELÉCTRICOS RINCÓN LTDA, ANA MERCEDES SALAZAR BALLÉN, GILBERTO RINCÓN CASTILLO, HORACIO DE JESÚS TRIANA ROMERO, JHON FAYR TRIANA RINCÓN, CARLOS OCTAVIO CAMACHO ALVAREZ, LUIS EDUARDO BETANCOURT, JUAN MANUEL MALDONADO RINCÓN, CLAUDIA PATRICIA RIVERA FLORIÁN, ANA MERCEDEZ SALAZAR BALLEN, OMAR JOSUÉ RINCÓN CASTILLO, LISED VIVIANA RIVERA CASTELLANOS, ELVER ARMANDO RAMÍREZ CHACÓN, GILBERTO RINCÓN CASTILLO, MARÍA BLANCA CARRANZA DE CARRANZA, PEDRO NEL RINCÓN CASTILLO, EDGAR ESAÚ PINILLA FLORIAN, JULIO ROBERTO CUÉLLAR CASTELLANOS, HÉCTOR DARÍO LOPEZ, DIOSDÉ GONZALEZ, HAVID FERNANDO PEÑA DÍAZ, YINETH TATIANA ACOSTA RENDÓN, NANZY YAZMÍN TRIANA RINCÓN, LOS TITULARES DE DERECHOS, TERCEROS E INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados del Circuito Especializados en Extinción de Dominio de Bogotá, para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. 2019-067-2 (Radicado de Fiscalía 12899 E.D.), a cargo del Juzgado Segundo del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, que mediante auto de 25 de septiembre de 2019 avocó el conocimiento del proceso de extinción de dominio, en cuyo trámite se encuentran involucrados los siguientes bienes que se encuentran a nombre o tienen algún derecho los antes emplazados: 1.) Inmueble con M.I. 50N-362190, Avenida 54 No. 107 – 05, casa lote #409, manzana 17, urbanización San Nicolás, de Bogotá D.C. 2.) Inmueble con M.I. 50N-20704904, Avenida carrera 72 No. 147 B -04, de Bogotá D.C. 3.) Inmueble con M.I. 50N-20012903, calle 168 No. 25 - 40, apartamento 103, bloque A, Interior 1, tipo B, agrupación de vivienda el recreo de Usaquén, de Bogotá D.C. 4.) Inmueble con M.I. 50N-20461759, carrera 46b No. 145 – 09, interior 92, Conjunto Montecarlo III parque residencial P.H., de Bogotá D.C. **5.)** Inmueble con M.I. 50N-20120997, carrera 62 No. 178 – 31 casa 1 conjunto residencial "Bonavento" propiedad horizontal, de Bogotá D.C. 6.) Inmueble con M.I. 072-29959, calle 27 No. 9 – 24/40, de Chiquinquirá – Boyacá. **7.)** Inmueble con M.I. 072-41423, K 9 7 76, de Chiquinquirá – Boyacá. **8.)** Inmueble con M.I. 072-17468, lote TERRENO, de Coper – Boyacá. 9.) Inmueble con M.I. 072-2427, El ramal, de Coper - Boyacá. 10.) Inmueble con M.I. 072-44740, finca El recuerdo, de Coper - Boyacá. 11.) Inmueble con M.I. 072-18367, finca El secreto, de Coper - Boyacá. 12.) Inmueble con M.I. 072-30324, finca Lourdes, de Coper - Boyacá. 13.) Inmueble con M.I. 072-54885, lote El aprecio, de Coper - Boyacá. 14.) Inmueble con M.I. 072-22781, lote El Porvenir, de Coper - Boyacá. 15.) Inmueble con M.I. 072-53181, lote La Esperanza, de Coper -Boyacá. 16.) Inmueble con M.I. 072-20195, lote Llano Florido, de Coper - Boyacá. 17.) Inmueble con M.I. 072-54203, La Floresta, de Coper – Boyacá. 18.) Inmueble con M.I. 072-32237, "El diamante" lote Buenos Aires, de Maripí – Boyacá. 19.) Inmueble M.I. 072-76052, "El Guadual" Lote de Terreno "Hoya Grande", de Maripí - Boyacá. 20.) Inmueble con M.I. 072-18775, banquitos, de Maripí -Boyacá. 21.) Inmueble con M.I. 072-45376, Buenavista, Maripí – Boyacá. 22.) Inmueble con M.I. 072-21368, El cajón, de Maripí - Boyacá. 23.) Inmueble con M.I. 072-52770, El Chacal, de Maripí -Boyacá. 24.) Inmueble con M.I. 072-52774, El Guayabero, Maripí - Boyacá. 25.) Inmueble con M.I. 072-47274, El mango, Maripí - Boyacá. 26.) Inmueble con M.I. 072-41546, El pino, Maripí - Boyacá. 27.) Inmueble con M.I. 072-34545, finca Buenos Aires, Maripí - Boyacá. 28.) Inmueble con M.I. 072-55305, finca Buenos Aires, de Maripí - Boyacá. 29.) Inmueble con M.I. 072-59404, finca El amarillo, Maripí - Boyacá. 30.) Inmueble con M.I. 072-59415, finca El pajonal, Maripí - Boyacá. 31.) Inmueble con M.I. 072-59416, finca El pajonal, Maripí - Boyacá. 32.) Inmueble con M.I. 072-35488, finca El pedregal, Maripí - Boyacá. 33.) Inmueble con M.I. 072-40925, finca La mesa, balde de Zornos, de Maripí - Boyacá. 34.) Inmueble con M.I. 072-50575, finca Monserrate-Buenos Aires, de Maripí -Boyacá. 35.) Inmueble con M.I. 072-40116, finca Nopazal, de Maripí - Boyacá. 36.) Inmueble con M.I. 072-59421, finca Palo Blanco, de Maripí - Boyacá.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



CENTRO DE SERVICIOS ADMINSTRATIVOS JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Calle 31 # 6 – 20, Piso 9º Teléfonos: 3381035 cseriesextdombt@cendoi.ramaiudicial.gov.co

cserjesextdombt@cendoj.ramajudicial.gov.co 37.) Inmueble con M.I. 072-59419, finca San Isidro, de Maripí – Boyacá. 38.) Inmueble con M.I. 072-59418, finca Terreno, de Maripí - Boyacá. 39.) Inmueble con M.I. 072-41996, Guadualito, de Maripí - Boyacá. 40.) Inmueble con M.I. 072-19520, La cañada, Maripí - Boyacá. 41.) Inmueble con M.I. 072-7564, La Carolina, de Maripí - Boyacá. 42.) Inmueble con M.I. 072-33940, La Concepción, Maripí - Boyacá. 43.) Inmueble con M.I. 072-41547, Los Gualillos, de Maripí - Boyacá. 44.) Inmueble con M.I. 072-38687, Los naranjos, de Maripí - Boyacá. 45.) Inmueble con M.I. 072-69219, LOTE "El Vijao", Maripí – Boyacá. **46.)** Inmueble con M.I. 072-18777, lote Buenos Aires, de Maripí – Boyacá. 47.) Inmueble con M.I. 072-76268, lote El Guadual, Maripí - Boyacá. 48.) Inmueble con M.I. 072-71859, lote "La choza del amarillo" o "Campo alegre", Maripí – Boyacá. 49.) Inmueble con M.I. 072-76051, lote "La providencia", de Maripí - Boyacá. 50.) Inmueble con M.I. 072-48049, lote El amarillo, de Maripí - Boyacá. 51.) Inmueble con M.I. 072-41068, lote El Mirador, de Maripí - Boyacá. 52.) Inmueble con M.I. 070-1070, lote El Naranjo, e Maripí – Boyacá. 53.) Inmueble con M.I. 072-25151, lote El resguardo, de Maripí - Boyacá. 54.) Inmueble con M.I. 072-12949, lote Guadualito, de Maripí – Boyacá. 55.) Inmueble con M.I. 072-30128, lote La Laguna, de Maripí – Boyacá. 56.) Inmueble con M.I. 072-1071, lote La Vega, de Maripí - Boyacá. 55.) Inmueble con M.I. 072-18778, lote Los Naranjos, de Maripí - Boyacá. 56.) Inmueble con M.I. 072-23015, Mesitas o La Mesita, de Maripí -Boyacá. 57.) Inmueble con M.I. 072-52855, lote Providencia, de Maripí - Boyacá. 58.) Inmueble con M.I. 072-18776, lote Tunja, de Maripí - Boyacá. Inmueble con M.I. 072-28338, lote de la verda el Salto de Mapiripí - Boyacá. 59.) Inmueble con M.I. 072-14657, La Belleza, de Maripí - Boyacá. 60.) Inmueble con M.I. 072-16402, "La Vega", lote Santa Bárbara, de Maripí – Boyacá. 61.) Inmueble con M.I. 072-9005, Lagunas, sector Las Lagunas La Plazuela, de Maripí – Boyacá. **62.)** Inmueble con M.I. 072-4911, "Monsalve", Lote La providencia, de Maripí – Boyacá. **63.)** Inmueble con M.I. 072-30475, El Guayabo, de Maripí - Boyacá. 62.) Inmueble con M.I. 072-62041, finca Monsalve, de Maripí - Boyacá. 63.) Inmueble con M.I. 072-26791, finca Ojo de Agua, de Maripí - Boyacá. 64.) Inmueble con M.I. 072-53152, Hoya Sorda, de Maripí - Boyacá. 65.) Inmueble con M.I. 072-14841, La Ladera, de Maripí - Boyacá. 66.) Inmueble con M.I. 072-51621, lote de Terreno, de Maripí -Boyacá. 67.) Inmueble con M.I. 072-74023, lote de terreno "Buenavista", de Maripí - Boyacá. 68.) Inmueble con M.I. 072-62042, lote La Vega, de Maripí - Boyacá; 69.) Inmueble con M.I. 072-8414, lote Monsalve, de Maripí - Boyacá. 70.) Inmueble con M.I. 072-53574, lote Monsalve, de Maripí -Boyacá. 71.) Inmueble con M.I. 072-21953, Ojo de Agua, lote Sitios (Buena Vista), de Maripí -Boyacá. 72.) Inmueble con M.I. 072-23648, lote La Palma, de Maripí - Boyacá. 73.) Inmueble con M.I. 072-62557, "La Loma". Lote La Laja, de Maripí – Boyacá. **34.)** Inmueble con M.I. 072-21699, Buenavista, de Maripí – Boyacá. **75.)** Inmueble con M.I. 072-30882, finca Peñas, de Maripí – Boyacá. 76.) Inmueble con M.I. 072-12742, Lote Alumbral o Escribanias, de Maripí - Boyacá. 77.) Inmueble con M.I. 072-37963, Lote Barro Blanco, de Maripí - Boyacá. 78.) Inmueble con M.I. 072-63983, Lote de Terreno La Loma, de Maripí - Boyacá. 79.) Inmueble con M.I. 072-63983, Lote de Terreno La Loma, de Maripí - Boyacá. 80.) Inmueble con M.I. 072-52622, lote La Moral, de Maripí -Boyacá. 81.) Inmueble con M.I. 072-24390, lote Llano Grande, de Maripí - Boyacá. 82.) Inmueble con M.I. 072-17897, lote Los Cafés, de Maripí - Boyacá. 83.) Inmueble con M.I. 072-11941, El Darién, de Maripí - Boyacá. 84.) Inmueble con M.I. 072-30865, finca La Esperanza, de Maripí - Boyacá. 85.) Inmueble con M.I. 072-48325, lote de Terreno, de Maripí - Boyacá. 86.) Inmueble con M.I. 072-78628, lote Dos, de Maripí – Boyacá. **86.)** Inmueble con M.I. 072-48323, lote El Mararay, de Maripí – Boyacá. 87.) Inmueble con M.I. 072-50505, lote El Roble, de Maripí – Boyacá. 88.) Inmueble con M.I. 072-8573, lote Primer El Palco, de Maripí – Boyacá. 89.) Inmueble con M.I. 072-47741, lote San Lorenzo, de Maripí - Boyacá. 90.) Inmueble con M.I. 072-37372, finca El Progreso, de Maripí -Boyacá. 91.) Inmueble con M.I. 072-10780, lote Miraflores, de Maripí - Boyacá. 92.) Inmueble con M.I. 072-41138, "El Boquerón", El Guadual, de Maripí – Boyacá. 93.) Inmueble con M.I. 072-40690, finca La Hacienda, de Maripí - Boyacá. 94.) Inmueble con M.I. 072-65190, finca Minero Santa Rosa, de Maripí - Boyacá. 95.) Inmueble con M.I. 072-18573 y 072-42147, finca San Antonio, de Maripí -Boyacá. 96.) Inmueble con M.I. 072-40691, lote de Terreno, de Maripí - Boyacá. 97.) Inmueble con M.I. 072-18573 y 072-42147, Panache, de Maripí - Boyacá. 98.) Inmueble con M.I. 072-44313, El Tablón, de Pauna - Boyacá. 99.) Inmueble con M.I. 072-39120, calle 5 No. 4 - 62, de Pauna -Boyacá. 100.) Inmueble con M.I. 072-71799, Calle 6 No. 4 - 64/68/76, de Pauna - Boyacá. 101.) Inmueble con M.I. 072-61473, Carrera 5 No. 6 - 48, de Pauna - Boyacá. 102.) Inmueble con M.I. 072-66211, Lote Interno #, de Pauna - Boyacá. 103.) Inmueble con M.I. 072-34811, finca Altamira, de Pauna - Boyacá. 104.) Inmueble con M.I. 072-2952, Chorro Alto, de Pauna - Boyacá. 105.) Inmueble con M.I. 072-69869, finca "San José", de Pauna – Boyacá. 106.) Inmueble con M.I. 072-56657, finca Hoyo Chica, de Pauna – Boyacá. 107.) Inmueble con M.I. 072-25428, Lote 1 Mirador, de Pauna - Boyacá. 108.) Inmueble con M.I. 072-25429, Lote 2 Mirador, de Pauna - Boyacá. 109.) Inmueble con M.I. 072-25430, Lote 3 Mirador, de Pauna - Boyacá. 110.) Inmueble con M.I. 072-73314, lote de Terreno "Las Mesitas", de Pauna – Boyacá. 111.) Inmueble con M.I. 072-64147, lote de Terreno #, La Belleza, de Pauna - Boyacá. 112.) Inmueble con M.I. 072-14203, "La Florida El Jardín" de Pauna – Boyacá. 113.) Inmueble con M.I. 072-1127, "Miraflores", de Pauna – Boyacá. 114.) Inmueble con M.I. 072-7602, "Corralitos" de Pauna – Boyacá.



CENTRO DE SERVICIOS ADMINSTRATIVOS JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Calle 31 # 6 - 20, Piso 9º Teléfonos: 3381035

<u>cserjesextdombt@cendoj.ramajudiciai.gov.co</u>

115.) Inmueble con M.I. 072-24944, La Esperanza, de Pauna – Boyacá. 116.) Inmueble con M.I. 072-35007, Cachipay, de Pauna - Boyacá. 117.) Inmueble con M.I. 072-27201, El Cachipay, de Pauna -Boyacá. 118.) Inmueble con M.I. 072-17937, Monserrate, de Pauna - Boyacá. 119.) Inmueble con M.I. 072-10531, San Carlos, de Pauna - Boyacá. 120.) Inmueble con M.I. 072-53202, Terreno, de Pauna - Boyacá. 121.) Inmueble con M.I. 072-21280, San Pedro, de Pauna - Boyacá. 122.) Inmueble con M.I. 072-42703, "Miraflórez", de Pauna – Boyacá. 123.) Inmueble con M.I. 072-15835, Miraflores, de Pauna - Boyacá. 124.) Inmueble con M.I. 072-386, Cuesta Quemada, de Pauna -Boyacá. 124.) Inmueble con M.I. 072-31817, "Naranjitos-San Salvador", de Pauna - Boyacá. 125.) Inmueble con M.I. 072-18166, Carpintero, de Pauna - Boyacá. 126.) Inmueble con M.I. 072-3531, "San Luis", de Pauna - Boyacá. 127.) Inmueble con M.I. 072-54282, Casa Viejas, de Pauna -Boyacá. 128.) Inmueble con M.I. 072-39719, "San Pedro", de San Pablo de Borbur – Boyacá. 129.) Inmueble con Cedula Catastral 15001010300000175000400000000, El Carmen, de Tunja – Boyacá. 130.) Inmueble con M.I. 072-36164-F, El Guadual, de Maripí - Boyacá. 131.) Inmueble con M.I. 080-4832, Isla Palagua, Avenida 5 con calle 28, de Puerto Boyacá – Boyacá. 132.) Vehículo de placa BSF-190, marca Mazda, color plata arianne, modelo 2005. 133.) Camioneta de placa MME-618, marca Toyota, color rojo mica, modelo 1998. 134.) Camioneta de placa CSL-568, marca Toyota, color beige, modelo 1997. 135.) Camioneta de placa MNP-507 marca Toyota, color plata árabe, modelo 2007. 136.) Camioneta de placa DCC-906, marca Toyota, color super blanco, modelo 2009. 137.) Campero de placa JAG-498, marca Toyota, color blanco, modelo 1983. 138.) Campero de placa BBR-037, marca Toyota, color blanco perla, modelo 1992. 139.) Campero de placa CSK-976, marca Toyota, color blanco, modelo 1999. 140.) Campero de placa BSB-687, marca Toyota, color blanco, modelo 2005. 141.) Campero de placa HCN-289, marca Toyota, color blanco perlado, modelo 2013. 142.) Motocicleta de placa AJS-43, marca Susuki, color verde, modelo 1991. 143.) Motocicleta de placa AUK-09, marca JMSTAR, color verde, modelo 2005. 144.) Motocicleta de placa PCT-92C, marca BAJAJ, color negro rojo, modelo 2013. 145.) Sociedad conjercial M.M. 1238657, Frío express international S.A., carrera 46 No. 152-46, oficina 206, de Bogotá. 146.) Sociedad comercial M.M. 1672134, Distribuidora y eléctricos rincón LTDA, carrera 68 No. 175-55 casa 1, de Bogotá. 147.) Establecimiento de comercio M.M. 12420, Hotel Palagua, avenida Santander No. 30-48, de Puerto Boyacá - Boyacá. 148.) Sociedad comercial M.M. 22300, Sociedad inversiones H.T. LTDA., avenida Santander No. 30-48, de Puerto Boyacá – Boyacá. 149.) Establecimiento de comercio M.M. 20164, Hotel Vasconia, kilómetro 2 y 1/2, de Puerto Boyacá - Boyacá. 150.) Establecimiento de comercio M.M. 1897868, Estación de Ubaté la Esperanza, kilómetro 6, vía Ubaté-Chiquinquirá, de Ubaté -Cundinamarca. 151.) 6.25. Cuotas comerciales en la Sociedad Ltda compañía Industrial y Minera de Occidente Ltda en Liquidación. 152.) 125 cuotas sociales en la sociedad Ltda Compañía Minera Peña Azul Ltda. 153.) 1250 cuotas sociales en la sociedad Ltda Concursos y Eventosw M & E Ltda en Liquidación. 154.) 50 cuotas sociales en la sociedad Ltda Consultoria y Estrategia Financiera Ltda en Liquidación 155.) 450 cuotas sociales en la sociedad comercializadora Internacional C.I. empresa minera Balcones Ltda en Liquidación. 156.) 1250 cuotas sociales en la sociedad Ltda Interamericana de Minas Los Españoles Ltda. 157.) 300 acciones en la sociedad simplificada Zuliana de Esmeraldas C.I. SAS, en Liquidación. 158.) 200 cuotas sociales en la sociedad Inversiones y Construcciones Terrado Ltda en liquidación. 159.) Acciones en la sociedad Simplificada Esmeraldas de Occidente SAS. 160.) 5 cuotas sociales en Esmeraldas Colombianas de Platanillal Ltda. C.I. Comercializadora Internacional. 161.) 85 cuotas sociales en la sociedad Ltda Esmeraldas Narapay Ltda. en Liquidación. 162.) 45 Cuotas sociales en la sociedad Ltda Sociedad Esmeraldas La María Ltda. 163.) 250 cuotas en la sociedad Soluciones Financieras empresariales Ltda en Liquidación. 164.) 2100 cuotas sociales en la sociedad WORLD TRADE PAUNA CI Ltda. 165.) 75 cuotas sociales en la sociedad ESPMERALDAS COLOMBIANA CERRO GUALILO LTDA EN liquidación. 166.) 10 cuotas sociales en Gemacol Exportaciones Ltda. 167.) 5000 acciones en la ARENERA PEÑA BLANCA SAS en Liquidación. 168.) 7000 acciones en la COMPAÑÍA MINERA VILLA NELLY SAS en Liquidación. 169.) 6666 acciones en MINERÍA SAN ISIDRO SAS. en Liquidación. 170.) 200 cuotas sociales INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES TERRADO Ltda. en Liquidación. 171.) Acciones en ESMERALDAS DE OCCIDENTE SAS. 172.) 10 Cuotas sociales en la sociedad Ltda C.I. Comercializadora Internacional y Utilitaria. 173.) 7 cuotas sociales en Esmeraldas Colombianas de Platanillal Ltda. C.I. Comercializadora Internacional. 174.) 28 cuotas sociales en Esmeraldas La María Ltda. 175.) Ganado Equino de nombre SERENATA, TROVADORA, RELATOR, PROFESIA, ILUSIÓN DE SANTABARBARA, VULCÁN, SONAJERA DE SANTA BÁRBARA, FANTÁSTICA DE ATENAS, TAIRONA DE LA ALQUERÍA, KATRINA DEL COLISEO DE CHIQUINQUIRA, TORMENTO DE LA COPA, RANCHERO DE SANTA BÁRBARA, ZEUZ DE SANTA BÁRBARA, SANTA BÁRBARA, PROFETA DE SANTA BÁRBARA, JARDINERÍA DE SANTA BÁRBARA, LEYENDA DE SANTA BÁRBARA, GOLONDRINA DE PILARES, HOTO DE SANTA BÁRBARA, LA SONAJERA, TIFÓN DE LA CRISTALINA, EMILIA DE LA CARMELITA. 176.) Título Mineros DJU-151 y CEM-153. 177.) Ganado Bovino, Equino, Caprino y Bufalino.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



CENTRO DE SERVICIOS ADMINSTRATIVOS JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Calle 31 # 6 – 20, Piso 9º Teléfonos: 3381035 cserjesextdombt@cendoj.ramajudicia!.gov.co

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Centro de Servicios Administrativos de estos Juzgados por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy 11 de diciembre de 2020, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EL 11 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DESFIJA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

MAURICO ESCOBAR MARTÍNEZ
Oficial Mayor



Radicación: 11001-31-20002-2019-067-2 Afectado: Pedro Nel Rincón Castillo y otros Decisión: Admite Demanda para notificar

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecinueve (2019). En la fecha paso al Despacho las presentes diligencias, informando al señor Juez que se recibieron de la Secretaría, luego de que por reparto fueran asignadas a este Juzgado. Viene con Demanda de extinción de dominio de la Fiscalía 35 de la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio DEEDD, respecto de varios inmuebles, vehículos, establecimientos de comercio, títulos mineros y ganado, ubicados en Bogotá y municipios de Boyacá. En los acápites 18 y 19 de la demanda aporta la ubicación y dirección para notificaciones de los afectados, sus apoderados, los acreedores hipotecarios y de las partes e intervinientes. Sírvase proveer.

JOHN-WILMER MORALES MONTAÑA AUXILIAR JUDICIAL II

REPÚBLICA DE COLOMBIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA



JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 1849 de 2017, el cual modificó el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, se **ADMITE para notificaciones** la demanda presentada por la Fiscalía 35 de la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio DEEDD; en consecuencia por Secretaría notifíquese esta decisión a todas las partes e intervinientes, según lo indicado en el acápites 18 y 19 de la demanda.

En caso de que en la presente acción de extinción del derecho de dominio se afecten derechos de personas que se encuentren privadas de la libertad en Centros Carcelarios o policiales, por Secretaría se deberá sin demora, librarse Despacho comisorio o la carta rogatoria del caso a la autoridad correspondiente hasta que se garantice la notificación personal de este auto a dichos afectados.

Surtido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para lo pertinente.

Por otra parte, apelando a criterios de celeridad y economía procesal, desde ya se ordena **OFICIAR** a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, Cámaras de Comercio y Secretarias de Tránsito correspondientes para que remitan los certificados de matrícula inmobiliaria, de matrícula mercantil y de tradición de vehículos de los bienes relacionados en el acápite 4 de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÉ RAMIRO GUZMÁN ROA

JUEZ